



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00168015-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaría Académica de la Facultad, solicita la contratación de la **Esp. Prof. BRITOS, Valeria Julieta (D.N.I. N.º 26.480.919)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, para prestar servicios profesionales en capacitaciones y talleres para aspirantes al Ingreso 2023 denominados “*Acercando herramientas de escritura, lectura y oralidad, como procesos de formación en el marco del ingreso a la Facultad de Ciencias Sociales, considerando los campos disciplinares y profesionales*”, conjuntamente con la Coordinación de Ingreso y Permanencia de SA., en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG) aprobado por R. HCS N.º 867/2021, a partir del **01/08/2022 al 31/10/2022**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5) y art.16 inc. e) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado e informes requeridos por la norma.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, sostiene que el período por el cual se solicita la contratación desde el 01/08/2022 al día de ayer corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con la **Esp. Prof. BRITOS, Valeria Julieta (D.N.I. N.º 26.480.919)** para prestar servicios profesionales en capacitaciones y talleres para aspirantes al Ingreso 2023 denominados “*Acercando herramientas de escritura, lectura y oralidad, como procesos de formación en el marco del ingreso a la Facultad de Ciencias Sociales, considerando los campos disciplinares y profesionales*”, conjuntamente con la Coordinación de Ingreso y Permanencia de SA., en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la

Enseñanza de Grado (PAMEG), a partir del día de hoy y hasta el 31/10/2022, en su consecuencia, y **disponer** el pago de sus honorarios profesionales cuyo gasto deberá imputarse a la fuente y afrontado con los fondos informados por la Secretaría Administrativa, cuyo Informe junto al instrumento legal acompañan a la presente.

Art. 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, los servicios prestados desde el 01/08/2022 y hasta el día de ayer por la **Esp. Prof. BRITOS, Valeria Julieta (D.N.I. N.º 26.480.919)** y proceder al pago de sus honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono.

Art. 3º: Instruir a la Secretaría solicitante observar y cumplimentar estrictamente con la normativa vigente en materia de contrataciones y lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 5/95, gestionando las contrataciones con la antelación suficiente a la prestación de los servicios para que estos se efectivicen una vez suscripto el contrato respectivo.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art. 5º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.